

**SOLICITUD DE NECESIDAD**Dependencia Solicitante
DIVISIÓN DE RECURSOS FÍSICOSVigencia
2022No. Solicitud
3021

Página 1 de 2

Fecha de Solicitud: 24 de Junio de 2022

JUSTIFICACIÓN (identifique de forma clara y corta la necesidad de la contratación.)

LA UNIVERSIDAD COMO INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y EN CUMPLIMIENTO DE SUS ASPECTOS MISIONALES, COMO LO ES LA DOCENCIA, LA INVESTIGACIÓN Y LA EXTENSIÓN; Y CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR Y MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES SUS EQUIPOS PARA EL DESARROLLO, ES DE ATENDER, QUE EN LA ACTUALIDAD SE CUENTA CON SISTEMAS DE UPS INSTALADAS EN TODAS LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD, ES IMPORTANTE DAR LA GARANTÍA NECESARIA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO ELÉCTRICO Y DE PROTECCIÓN A LOS DIFERENTES EQUIPOS QUE SE ENCUENTRAN UTILIZANDO ESTE RESPALDO DE ENERGÍA, ES DE MENCIONAR QUE LA UNIVERSIDAD CUENTA CON UPS QUE TIENEN BASTANTES AÑOS EN FUNCIONAMIENTO, HACIENDO NECESARIO UN CONSTANTE MANTENIMIENTO, PUES LAS CONDICIONES AMBIENTALES QUE SE ENCUENTRAN EN MUCHAS OCASIONES NO SON LAS MÁS ÓPTIMAS POR LO CUAL SE REQUIERE UNA CONTINUA LIMPIEZA DE LOS EQUIPOS PARA EVITAR SU DETERIORO ASÍ COMO SU RESPECTIVO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS ANTE CUALQUIER FALLA QUE ESTAS PUДИERAN PRESENTAR.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: SI LA COMPRA O EL SERVICIO QUE REQUIERE CONTEMPLA ESPECIFICACIONES DEL ORDEN TÉCNICO DESCRIBIDAS.

Descripción	Cantidad	Unidad
Cod. 1 Especificación: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos y baterías de los diferentes Sistemas Ininterrumpidos de Potencias (UPS) ubicados en las Sedes de la Universidad Distrital	1	

INFORMACION DEL CONTRATO

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y BATERÍAS DE LOS DIFERENTES SISTEMAS ININTERRUMPIDOS DE POTENCIAS (UPS) UBICADOS EN LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL

Duración: CINCO (5) MESES O HASTA AGOTAR EL CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL.

Valor Estimado: \$70.000.000,00

DATOS DEL SUPERVISOR / INTERVENTOR

Nombre: RAFAEL ENRIQUE ARANZALEZ GARCIA

Dependencia: DIVISIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

PLAN DE CONTRATACIÓN / RUBRO PRESUPUESTAL Y/O CENTRO DE COSTOS

3-01-002-02-02-08-0007-	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos	\$70.000,000
CENTRO DE COSTO		
1301	Vicerrectoría Administrativa y Financiera 3.5	
ACTIVIDAD		
GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA		\$70.000,000

MARCO LEGAL**7.1. NORMA(S) GENERAL(ES):**

EL PRESENTE PROCESO Y EL CONTRATO QUE DE ÉL SE DERIVE SE RIGEN POR EL ACUERDO N° 03 DE 2015, LA RESOLUCIÓN N° 262 DE 2015 Y LA LEGISLACIÓN COMERCIAL Y CIVIL.

A FALTA DE QUE LAS NORMAS QUE RIGEN LOS PROCEDIMIENTOS Y ACTUACIONES DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA NO SEAN COMPATIBLES CON LA FINALIDAD Y PRINCIPIOS DEL ACUERDO N° 03 DE 2015, REGIRÁN LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.

EL ACTO DE ADJUDICACIÓN NO TENDRÁ RECURSOS POR LA VÍA GUBERNAMENTAL, PUDIÉNDOSE IMPUGNAR MEDIANTE EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, SEGÚN LAS REGLAS DEL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

¿ LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

¿ ACUERDO N° 03 DE 11 DE MARZO DE 2015. POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.

¿ RESOLUCIÓN DE LA RECTORÍA N° 176 DE 17 DE JUNIO DE 2020. POR LA CUAL SE ADOPTAN LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD Y GUÍA DE TRABAJO EN CASA PARA LA PREVENCIÓN MITIGACIÓN Y CONTROL DEL AGENTE BIOLÓGICO CORONAVIRUS COVID-19 CONFORME A LA RESOLUCIÓN 666 DEL 2020 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

¿ RESOLUCIÓN DE LA RECTORÍA N° 132 DE 19 DE MARZO DE 2020. POR LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO CON OCASIÓN DE LA SITUACIÓN EPIDEMIOLÓGICA CAUSADA POR EL CORONAVIRUS (COVID-19)

¿ RESOLUCIÓN N° 018 DE 17 DE ENERO DE 2018. POR LA CUAL SE ADICIONA UN PARÁGRAFO AL ARTÍCULO SEXTO DE LA RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 629 DE NOVIEMBRE 17 DE 2016.

¿ RESOLUCIÓN DE LA RECTORÍA N° 683 DE 2016. POR LA CUAL SE CREA Y SE REGLAMENTA EL BANCO DE PROVEEDORES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.

¿ RESOLUCIÓN DE LA RECTORÍA N° 629 DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2016. POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.

¿ RESOLUCIÓN DE LA RECTORÍA N° 561 DE 2016. POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES DE LA UNIVERSIDAD DIS



SOLICITUD DE NECESIDAD

Dependencia Solicitante
DIVISION DE RECURSOS FISICOS

Vigencia
2022

No. Solicitud
3021

Página 2 de 2

REQUISITOS MINIMOS

Secuencia	Requisito	Observaciones
1	ESTUDIO JURIDICO	Admisible / No admisible
2	ESTUDIO FINANCIERO	Admisible / No admisible
3	ESTUDIO TECNICO	Admisible / No admisible

ANEXOS

Secuencia	Descripción	Observaciones
ESTUDIO DE MERCADO		
Cotización Valor		
COMREDCOM \$70.509.969		
ATLAS INGENIERIA Y ARQUITECTURA \$72.330.661		
ORGANIZACION LUIS FERNANDO \$71.898.290		
PROMEDIO \$ 71,579.640		

RAFAEL ENRIQUE ARANZALEZ GARCIA

Firma del Responsable de la dependencia solicitante